

CAPÍTULO XIX

*Condiciones de los tres momentos**Abstraccion*

I

En el momento abstractivo podemos considerar tres cosas: 1.^a, el hecho mismo de la abstraccion; 2.^a, la contemplacion del objeto abstracto; 3.^a, la intuicion del contenido de este objeto. Al percibir un objeto corporal, puedo prescindir de sus propiedades individuales, abstraer lo general, y formar el concepto de *cuerpo*. Verificándose este hecho, puedo dirigir la inteligencia á la contemplacion del objeto espresado por el concepto, y llegar efectivamente á contemplar este objeto general y abstracto que llamamos cuerpo. Al contemplarlo, puedo escudriñar lo que esté incluido en el mismo, por ejemplo, si en el cuerpo está contenida la limitacion. Estas son las tres cosas que podemos considerar tratando del momento abstractivo.

Por lo que toca al hecho de la abstraccion, consideraremos el objeto que sirve de punto de partida, el objeto á cuyo concepto se llega, y la relacion entre los dos objetos.

Puede ser punto de partida en la abstraccion todo lo que nosotros percibimos, ya pertenezca al orden material, ya pertenezca al espiritual, ora sea percibido con los sentidos externos, ora con el sentido íntimo ó con la conciencia. Todo lo que nosotros percibimos es individual y determinado, segun consta de la observacion de nuestras percepciones. Percibidos los objetos individuales y determinados, podemos prescindir de su individualidad y determinaciones, y formar un concepto ge-

neral. Si tengo conciencia de un pensamiento mío, puedo prescindir de su individualidad, y formar el concepto general de pensamiento; puedo prescindir de la determinacion de acto intelectual, y formar el concepto general de acto. De aquí resulta que la abstraccion podemos hacerla tomando por punto de partida objetos materiales, fenómenos espirituales ó nuestro yo; porque todas estas cosas son objeto de nuestra percepcion.

Siendo finitos tanto nuestro yo como los actos de nuestro espíritu y los objetos materiales, solamente los objetos finitos pueden servirnos de punto de partida para hacer la abstraccion. El Sér infinito no puede serlo, porque no se presenta á la percepcion de ninguno de nuestros sentidos. Tampoco puede serlo una sustancia espiritual pura, ya que nuestros sentidos no alcanzan á percibir ninguna de estas sustancias, sinó que están limitados á objetos inferiores á las mismas. Si el entendimiento humano tuviera por punto de partida la percepcion de una sustancia espiritual pura ó la del Sér infinito, lo tendría mucho más noble y elevado que ahora. Siendo el espíritu del cual procedería esta percepcion el mismo que pondría la locucion mental y formaría los conceptos, éstos fueran tambien más nobles y elevados. Las abstracciones mismas que se renovarán estando ausente el objeto, podrían ir acompañadas del recuerdo de la luminosa percepcion de aquellas nobilísimas sustancias. Pero no son tales nuestros puntos de partida, y hemos de contentarnos con los tres que ántes hemos mencionado y con las correspondientes abstracciones derivadas de los mismos. No podemos crearnos la ley de nuestro procedimiento científico, sinó que estamos sometidos á la que nos ha impuesto el Sér infinito.

El concepto que formamos con la abstraccion, puede espresar objetos de la misma clase que los que han servido de punto de partida: objetos materiales, fenómenos del espíritu, y nuestro yo. Puedo tambien espresar algo comun á estas tres clases de objetos ó á varias de ellas; toda vez que podríamos prescindir de ciertas determinaciones y contentarnos con espresar lo general contenido en algunas ó en todas las clases mencionadas. En vista de objetos materiales puedo formar los

conceptos de estension y de cuerpo, espresivos de lo que pertenece á dichos objetos; pero tambien puedo formar los conceptos de número, de límite, de sér, espresivos de lo que es comun á la materia, al espíritu y al yo.

De una clase cualquiera de objetos puede abstraerse no solamente lo específico propio de la misma, sinó tambien lo más ó ménos genérico, prescindiendo de lo demas, porque tanto lo específico como lo genérico en diversos grados está contenido en cualquiera clase de objetos percibidos. Viendo un libro determinado, puedo formar el concepto general de libro, lo mismo que los de cuerpo, sustancia y sér. Y como al tener la percepción, ya veo lo genérico, y hasta lo más general, que es el sér, desde luego puedo formar un concepto generalísimo, sin necesidad de formar los conceptos intermedios. En el caso anterior, sin espresar ni libro, ni cuerpo, ni sustancia, podría contentarme con espresar el sér.

Entre el objeto percibido y el objeto abstracto existe una relacion de armonía, bien que incompleta. El objeto abstracto está contenido en el objeto de la percepción, pero no agota toda la realidad de este último. Como el concepto que el entendimiento humano forma en la abstraccion espresa no más que lo general, y el objeto percibido contiene individualidad y determinacion, resulta que nuestro concepto no espresa la totalidad del objeto percibido. Pero alguna cosa de este objeto la espresa, puesto que ha sido formado en vista del mismo: es una locucion mental que en parte refleja el objeto de la percepción. Si percibo un libro, que es determinado, y formo el concepto de libro, este objeto abstracto espresado en el concepto corresponde verdaderamente al objeto percibido, pero no comprende su individualidad y sus determinaciones. El concepto y el objeto percibido son armónicos en cuanto á lo general, que es una parte del contenido del objeto.

Sucede con frecuencia que formamos conceptos y espresamos objetos abstractos sin tener á la vista los objetos de las correspondientes percepciones. En estos casos unas veces renovamos el concepto que anteriormente habíamos formado en virta del objeto percibido; otras veces formamos por primera

vez el concepto en virtud de la impresion que en nosotros hizo aquel objeto. Tanto en unos como en otros casos, el objeto espresado en el concepto corresponde á un objeto percibido.— Sucede tambien que formamos conceptos y espresamos objetos que ni entónces ni ántes hemos percibido, por ejemplo, puro espíritu, Sér infinito, montaña de oro. Proviene esto de que, así como poseemos la facultad abstractiva, poseemos tambien la de combinar abstracciones, formando de varias una abstraccion total. Si no hemos percibido ningun espíritu puro, hemos visto cosas puras ó no mezcladas con otras, como tambien actos espirituales: combinando una y otra abstraccion, formamos el concepto de puro espíritu. En semejantes abstracciones totales *no es necesario* que el objeto espresado en el concepto corresponda á un sér real, porque no se refiere á un objeto percibido. *Puede* corresponder á un sér real, no percibido, pero sí conocido ó cognoscible por medio de la deduccion, por ejemplo, Sér infinito; *puede* tambien corresponder á un objeto que ni la percepción ni la deduccion nos ha hecho conocer como real, y que solamente se halla en la esfera de lo posible, por ejemplo, montaña de oro. Sea como fuere, siempre hay en semejantes abstracciones armonía entre los objetos de sus elementos y los objetos de las percepciones parciales que han sido la base de las mismas. Así, aunque no hayamos visto una montaña de oro, hemos visto oro y montañas, que son los objetos de los conceptos parciales de montaña y de oro.

Espuesto lo concerniente al hecho de la abstraccion, pasemos á tratar de la contemplacion del objeto abstracto.

II

Relativamente á dicha contemplacion consignaremos algunas observaciones acerca del modo de verificarla, y de la clase de objetos á que conviene dirigirla.

En órden al modo, la contemplacion debe ser potente, re-

petida, analítica, comparativa, y hecha á veces con intencion determinada.

La contemplacion sea potente: aun cuando se nos haya presentado un objeto, es necesario por parte nuestra que lo miremos con perfeccion para llegar á conocerlo plenamente. Con un acto flojo no se alcanza un conocimiento tan amplio y profundo como con un acto potente y vigoroso. Estamos sujetos á la ley del trabajo, y de un trabajo ímprobo, para llegar á la posesion íntima de ese dilatado y rico mundo colocado delante de nuestros ojos y de nuestra conciencia. La concentracion en el estudio mediante la posible abstraccion de los negocios de la vida práctica, y la consideracion de un objeto como incluído en el ideal, pueden ser parte á que nuestras contemplaciones y demas actos necesarios para la ciencia sean potentes y vigorosos. La abstraccion posible de la vida práctica dejará ménos mermado el caudal de nuestras fuerzas; el cual, por ser mayor, podrá ser principio de actos más vigorosos en el órden científico. Un objeto al que se considere incluído en el ideal, cautivará fácilmente nuestra voluntad, y la inducirá á desplegar su energía. — La contemplacion de un objeto abstracto muchas veces hemos de repetirla, porque sucede con frecuencia que no alcanzamos á ver perfectamente un objeto al mirarlo por primera vez. Nuestras facultades, estando dotadas de escasa fuerza, y siendo atraídas de muchos y encontrados objetos, necesitan no pocas veces respecto de uno solo la repeticion de actos.

La contemplacion no ha de limitarse á abarcar el objeto abstracto en su conjunto, sinó que ha de fijarse en los elementos del mismo. Esto trae las ventajas mencionadas al hablar de la observacion analítica, y se funda en la limitacion de nuestra inteligencia, que con una sola mirada no alcanza á ver perfectamente el todo y las partes. — Es conveniente la comparacion de varios objetos abstractos, ya para definir y precisar mejor la naturaleza de cada uno de ellos, ya para conocer sus relaciones, sus semejanzas y sus diferencias.

Á veces es conveniente la contemplacion del objeto abstracto con la intencion determinada de ver si en él está conte-

nido este ó aquel elemento. Esta intencion concentra las fuerzas de la inteligencia en un solo punto, y facilita el mejor conocimiento del mismo. Una cosa semejante se verifica en el momento empírico. Un astrónomo que, presumiendo por medio del cálculo la existencia de un planeta en una parte de los espacios celestes, la mire con este fin especial, descubrirá el planeta, caso que exista, con más facilidad que si examinara los espacios celestes sin mira determinada. Por esto no sorprende la facilidad con que el doctor Galle vió el planeta Neptuno despues de los cálculos é indicaciones hechas por Le Verrier. Sin embargo, en tales casos conviene avivar el sentimiento de amor purísimo á la verdad, para no preferir á ésta el objeto de nuestros deseos. El que desea encontrar un hecho ó una doctrina que le interesa, fácilmente se hace la ilusion de haberla encontrado. Con harta frecuencia el historiador y el filósofo apasionados por una doctrina ó por un sistema creen ver en los hechos, en las instituciones y en los sistemas filosóficos doctrinas no contenidas en los mismos. De ahí la conveniencia de avivar el sentimiento de amor á la verdad, á fin de impedir la funesta influencia que el extravío del corazon pudiera ejercer sobre el entendimiento.

Entre los objetos á que conviene dirigir la contemplacion, ocupan un lugar señalado el sér en general y las categorías. El estudio de éstas y de aquél da origen á una rama importantísima de la ciencia, designada con el nombre de *ontología*. Como el sér conviene á todas las cosas, lo contenido en aquél se halla tambien en éstas, sean de la clase que fueren. De aquí es que el conocimiento del sér, de su contenido, de sus propiedades, es un conocimiento generalísimo, que abarca lo material y lo espiritual, el órden de cosas actual y todos los órdenes posibles. En el sér está contenido el principio de contradiccion, que por esto mismo se estiende á todo, y es aplicado frecuentísimamente por sabios é ignorantes, á lo ménos de un modo implícito. En las categorías están contenidos principios generales, los de causalidad por ejemplo, que tienen estension vastísima, aunque menor que la del principio de contradiccion. El estudio de las categorías proporciona el conocimiento de la posibilidad de

órdenes de seres, de relaciones y de leyes, y de este modo facilita los descubrimientos en lo real y existente examinado con espíritu imparcial y sereno.

Con dicho conocimiento el pensador que de otra suerte quizás hubiera ido á tientas, tiene mucha luz y puede tomar la dirección determinada de que poco ántes hemos hablado. Por esto se aconseja que ántes de la observación de los fenómenos reales se haga un análisis mental (1), con lo que se tenga como un plan al que nos acomodemos en dicha observación. Con lo que llevamos dicho relativamente á la intención y dirección determinada no pretendemos que el espíritu haya de hacerse esclavo del plan y conceptos que anticipadamente hayamos formado, de manera que no se atreva á separarse de los mismos áun cuando se viera estimulado á esto por la realidad. El espíritu, que en sus investigaciones ha de someterse á ciertos principios y leyes, ha de proceder también con amplitud y razonable libertad. El universo, que es el objeto de nuestras investigaciones, puede tener perfecciones que no estén comprendidas dentro de los planes y conceptos que anticipadamente formemos, puede también en algunas cosas ser inferior al orden concebido por un espíritu de aspiraciones escesivamente ideales. La amplitud y libertad en la investigación pueden aunarse con una intención y dirección determinada. Así, el botánico que explora una comarca con el fin determinado de estudiar una clase de plantas, puede también mirar y examinar otras clases importantes de cuya existencia en aquella comarca tal vez no tenía conocimiento.

Además del sér y de las categorías merecen señalada atención los objetos abstractos de número y extensión, no tan sólo en general, sino en sus formas especiales, combinaciones y relaciones, del modo que constituyen el objeto de las matemáticas. El estudio de estos objetos ha hecho conotar la insigne belleza de ciertas formas geométricas, y ha inducido á realizarlas en monumentos imperecederos. Ese estudio es medio poderoso y

(1) J. Stuart Mill: *A System of Logic*, 8.^a ed., 1872, t. I, pág. 437.

necesario para llegar al conocimiento de la estructura y leyes del mundo material. Con ese estudio ha podido el hombre en muchos casos dominar la naturaleza, para hacer innumerables aplicaciones de sus fuerzas y recursos, y realizar portentosos adelantos.

III

A fuerza de considerar el objeto abstracto siguiendo las reglas espuestas, se llega á la intuición de su contenido. Examinando un objeto con atención y repetidas veces, analizándolo, comparándolo, haciendo por ver si tiene este ó aquel elemento, hemos de llegar por fin á ver más ó ménos su contenido, si no se trata de un objeto superior á nuestros alcances.

La importancia de la intuición del contenido está comprendida en la que hemos atribuido á la contemplación del objeto, toda vez que la de esta contemplación es debida en parte al contenido. La contemplación del sér y de la causa, por ejemplo, no fueran de tanta trascendencia á no ser por los principios de contradicción y de causalidad contenidos en dichos objetos.

No ha de confundirse esta intuición del contenido con el momento que hemos designado con el nombre de deducción. La deducción, tal como la hemos explicado, es más complicada que la intuición del contenido, y tiene necesidad de ella como de un acto preliminar. En la deducción, presupuesta la percepción de algún objeto, la inteligencia considera el hecho empírico, considera un principio contenido en algún objeto abstracto, y mediante la aplicación del uno al otro llega al conocimiento de una nueva verdad. En la intuición del contenido, presupuesta también la percepción de algún objeto, la inteligencia se limita á considerar el objeto abstracto hasta ver su contenido. En la deducción entra como un elemento la consideración de un principio contenido en algún objeto abstracto; y por lo tanto, se supone la intuición de dicho objeto y de su

contenido. La serie de actos de nuestras facultades cognoscitivas hasta realizar la deducción, guarda el orden siguiente: percepción de algún objeto, abstracción, contemplación del objeto abstracto, intuición de su contenido; y después de esto, combinación de la consideración del contenido del objeto abstracto con la de algún hecho empírico, lo que da por resultado una nueva visión.

Verificada la intuición del contenido, podríamos en ciertos casos aplicar el principio de contradicción para cerciorarnos mejor de que dicha intuición ha sido real y no imaginaria. Afirmando el objeto abstracto, y negando del mismo lo que creamos contenido allí, ha de resultar una contradicción, si realmente en dicho objeto existe aquel contenido. Porque afirmando el objeto abstracto, queda también afirmado su contenido; si aquél existe, existe éste también; si entonces del mismo objeto negamos dicho contenido, caeremos en contradicción por afirmar y negar á un tiempo una cosa de un mismo objeto. Si de la causa negamos que contenga toda la perfección del efecto, incurrimos en contradicción, porque negamos lo que ántes habíamos afirmado con la sola afirmación de causa. Si negando de un objeto abstracto lo que creemos contenido allí, resulta una contradicción; como ésta es imposible, no podrá ser una verdad la negación de aquel contenido. Por tanto, sabremos entonces que realmente se halla contenido en el objeto abstracto lo que nosotros creíamos.—No obstante, como al aplicar el principio de contradicción á lo más podemos llegar á una intuición, á la que también llegamos considerando el objeto abstracto; si podemos tomar por real una intuición imaginaria del contenido de este objeto, igualmente podríamos tomar por real la intuición imaginaria de la existencia de una contradicción. De aquí es que también pudiéramos contentarnos con la intuición del objeto abstracto y de su contenido, repetida si es menester, y hecha con ánimo reposado y poseído del sentimiento de amor purísimo á la verdad.

Sucede con frecuencia que así como en el objeto abstracto vemos un contenido, en éste vemos otro, que también lo es del objeto abstracto: por ejemplo, en el sér vemos la esclusión

del no sér; y en ésta el principio de contradicción. Si expresamos en una proposición el segundo contenido, ésta podrá tener con la que expresa el primero una de varias clases de relaciones que en los tratados de lógica se designan con los nombres siguientes: conversión, contraposición, cambio de relación, subalternación, equivalencia, oposición, consecuencia modal.

Por la conversión los miembros de la proposición del primer contenido cambian de lugar; por manera que en la proposición categórica el sujeto pasa á ser predicado, y el predicado á ser sujeto; y en la hipotética el antecedente pasa á ser consecuente, y éste á ser antecedente. Ejemplos: todo mineral es cuerpo: algún cuerpo es mineral;—Si los animales no tienen suficiente oxígeno para respirar, mueren; algunas veces, si mueren los animales, es que no tienen suficiente oxígeno para respirar.

La contraposición se verifica cuando los miembros de la proposición cambian de lugar, uno de ellos toma la negación, y la proposición misma de afirmativa se trueca en negativa, y de negativa en afirmativa. Ejemplos: toda virtud es laudable: ninguna cosa que no sea laudable, es virtud;—Si el calor aumenta, el termómetro sube: si el termómetro no sube, es que el calor no aumenta.

En el cambio de relación, la proposición categórica se convierte en hipotética, y la hipotética en categórica. Ejemplos: La virtud es laudable: si tenemos virtud, poseemos una cosa laudable;—Si un acto es inspirado por Dios, es moralmente bueno: un acto inspirado por Dios es moralmente bueno.

En la subalternación se pasa de una proposición universal á otra particular, y de la falsedad de una particular á la de una general. Ejemplos: Todo mineral es cuerpo: el hierro es cuerpo;—No es verdad que algunos triángulos sean círculos: no es verdad que todos los triángulos sean círculos.

En la equivalencia se pasa de una proposición á otra que tiene el mismo sentido; siendo negativa si la anterior era afirmativa, y al revés afirmativa, si la anterior era negativa, cambiando además el predicado en su término contradictorio. Ejemplo: Toda virtud es laudable: ninguna virtud es cosa no laudable.

Por la oposicion pasamos de una proposicion á otra opuesta, en cuanto sucede que vemos en la verdad de una proposicion la falsedad de su contradictoria, en la falsedad de una proposicion la verdad de su contradictoria, ó en la verdad de una proposicion la falsedad de su contraria. Ejemplos: Es verdad que el alma humana es inmortal: es falso que el alma humana muera con el cuerpo;—Es verdad que el ángulo agudo es menor que el recto: es falso que el ángulo agudo tenga más de 90 grados.

En la consecuencia modal se pasa de una proposicion que espresese la necesidad á otra que espresese la realidad ó la posibilidad; y por el contrario, de una que espresese la falta de posibilidad ó realidad á otra que espresese la falta de necesidad. Ejemplos: Es necesario que exista un Sér infinito: puede existir y realmente existe un Sér infinito;—Es imposible la existencia de dos seres infinitos: no es necesaria la existencia de dos seres infinitos.

Es verdad que la afirmacion de las proposiciones del segundo contenido se funda en haberlas visto en las del primero, y que en último lugar la legitimidad ó ilegitimidad de dicha afirmacion se reduce á si se ha verificado ó no este hecho de vision intelectual. Sin embargo, las reglas que en los tratados de lógica se dan relativamente á las formas espresadas, no dejan de tener su utilidad; ya porque no todos tienen bastante capacidad para hacer sin auxilio de reglas el mencionado acto de vision, ya porque aun los más inteligentes no siempre tienen la atencion y cuidado necesarios para evitar todo error.

CAPÍTULO XX

*Condiciones de los tres momentos**Deduccion*

I

Después de haber tratado de los dos primeros momentos, hemos de ocuparnos en el tercero, ó sea en la deduccion. Ésta la consideraremos en general, en sus formas, en sus clases, en sus elementos y en sus objetos.

Tocante á la deduccion en general observaremos que para deducir una cosa de otra son necesarias dos condiciones: 1.^a, que la cosa que se ha de deducir, esté contenida en la otra; 2.^a, que nosotros lo conozcamos. Si una cosa no estuviera contenida en otra, mal pudiéramos inferirla de allí; si nosotros no conociésemos que estuviese contenida, mal podríamos afirmarla en vista de la otra.

Á estas dos condiciones se refieren dos clases de principios que nos sirven para la deduccion. Los de la primera clase, como que se refieren á las cosas contentivas de otras, son ontológicos; y los de la segunda clase son lógicos, por referirse á nuestro acto intelectual.

Puesto que el contener puede entenderse de dos maneras, á saber, en sentido de identidad y en sentido de inherencia y de inclusion de una cosa en otra, los principios ontológicos podrán ser dos, de los cuales el uno trate de las cosas idénticas, y el otro de las que sean sujeto de cosas inherentes ó incluyan otras. Estos dos principios pueden espresarse en la forma siguiente: 1.º, Dos cosas idénticas á una tercera son